



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los Capitulares D. Fernando Carrillo Díaz y D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Municipal Partido Popular) se incorporan a la sesión durante el desarrollo del punto 3 del orden del día.

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se ausenta de la sesión en el comienzo de los ruegos y preguntas, a las 14:08 horas.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora General y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	18/03/2025
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación	18/03/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	18/03/2025
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	18/03/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 14 Y 25 DE FEBRERO DE 2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU: CINCO MODIFICACIONES EN SUELO URBANO Y UNA EN SUELO NO URBANIZABLE (000047/2011-PGOU).
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-24 (000009/2024-ED).
5. ACTUALIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS.
6. ACUERDO SOBRE RECURSO CONTENCIOSO CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS PUBLICADA EN EL BOP N° 251 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
7. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025.
8. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 8.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA ERRÓNEA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA ANDALUCÍA.
- 8.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD EN DOS HERMANAS.
- 8.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A VIVIENDA PARA RÉGIMEN DE ALQUILER A PRECIOS ASEQUIBLES.
- 8.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.
9. ASUNTOS DE URGENCIA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 14 y 25 de febrero 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde 11/02/2025 al 18/03/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
360	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12/2025 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.	11/02/2025
361	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	11/02/2025
362	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA DE BASURA EXPTE. 2024/000906-RNT	11/02/2025
363	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000824-RNT	11/02/2025
364	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000014-REC)	11/02/2025
365	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/068NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/02/2025)	11/02/2025
366	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000823-RNT	11/02/2025
367	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000015-REC)	11/02/2025
368	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	11/02/2025
369	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/069ES - LIQUIDACION EMPRESAS SUMINISTRADORAS	12/02/2025
370	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/070ES - LIQUIDACION EMPRESAS SUMINISTRADORAS	12/02/2025
371	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000825-RNT 2330CLK	12/02/2025
372	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE ENERO 2025	12/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

373	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000827-RNT 8868FGD	12/02/2025
374	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/073NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/02/2025)	12/02/2025
375	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 SE8534DU EXPTE 2024/000843-RNT	12/02/2025
376	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000826-RNT 0319BVR	12/02/2025
377	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA25076- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO 2025	12/02/2025
378	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DESESTIMAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR ESTAR LA INTERESADA INSCRITA EN OTRA PROVINCIA (EXPTE. 25/1839)	12/02/2025
379	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO SÁNCHEZ MORENO, S/N.-	12/02/2025
380	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SATURNO, 1.-	12/02/2025
381	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 18/02/2025)	13/02/2025
382	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 18/02/2025)	13/02/2025
383	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS DE OFICIAL FONTANERO/A	13/02/2025
384	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	13/02/2025
385	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE OFICIAL HERRERO/A	13/02/2025
386	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A	13/02/2025
387	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/074NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/02/2025)	14/02/2025
388	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS FEBRERO 2025	14/02/2025
389	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENUECOS, UE-1 PARCELA BC-10 C/ JUAN MANUEL LEÓN GÓMEZ.-	15/02/2025
390	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO DE SIETE PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS	17/02/2025
391	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	17/02/2025
392	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1824	17/02/2025
393	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1844	17/02/2025
394	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/082NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/02/2025)	18/02/2025
395	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 6647DCJ EXPTE 2024/000846-RNT	18/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

396	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/043CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	18/02/2025
397	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/081NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/02/2025)	18/02/2025
398	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/072IG - CURSOS IGUALDAD (SEGUNDO CUATRIMESTRE)	18/02/2025
399	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 9314FSG EXPTE 2024/000844-RNT	18/02/2025
400	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000847-RNT 4507FTP	18/02/2025
401	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/083NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/02/2025)	18/02/2025
402	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/042CF - CONCEPTOS FACTURABLES	18/02/2025
403	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES.	18/02/2025
404	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VELÁZQUEZ, 6.-.-	18/02/2025
405	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UG-11 ENTRENÚCLEOS C/ ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ.-	18/02/2025
406	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN JOSÉ DE CALASANZ, 2.-	18/02/2025
407	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA 4 DE DICIEMBRE, 553 (GASOLINERA PETRONOIL).-	19/02/2025
408	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25041 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2025
409	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25038 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2025
410	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000822-RNT 1591BGW	19/02/2025
411	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25040- DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2025
412	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/084NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/02/2025)	19/02/2025
413	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000850-RNT 6714FMW	19/02/2025
414	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000009-TRL	20/02/2025
415	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/087NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/02/2025)	20/02/2025
416	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000010-TRL	20/02/2025
417	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000008-TRL	20/02/2025
418	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN RB 3263662	20/02/2025
419	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000059-TRL	20/02/2025
420	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 25-02-2025. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO: DOS HERMANAS CONECTA	20/02/2025
421	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 25/02/2025)	20/02/2025
422	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25/02/2025)	20/02/2025
423	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE AZOFAIRÓN Nº 235.-	20/02/2025
424	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GABRIEL MIRO, 3 B.-	20/02/2025
425	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 004/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		(EXP. 317/2025)	
426	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 006/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 029/2025)	21/02/2025
427	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 005/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 318/2025)	21/02/2025
428	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 010/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 049/2025)	21/02/2025
429	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 007/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 043/2025)	21/02/2025
430	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 008/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 045/2025)	21/02/2025
431	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 009/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 047/2025)	21/02/2025
432	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA, EXP. 267/2024.-	21/02/2025
433	SALUD/SALUD/MERCADO	PROPUESTA DE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA, EXP. 309/2024.-	21/02/2025
434	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 192/2024.	21/02/2025
435	SALUD/SALUD/MERCADO	PROPUESTA DE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA, EXP. 008/2025.-	21/02/2025
436	SALUD/SALUD/MERCADO	PROPUESTA DE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE, EXP. Nº 01/25	21/02/2025
437	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 042/2025.	21/02/2025
438	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO BC-13N (POR CALLE PEATONAL LATERAL).	24/02/2025
439	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	24/02/2025
440	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	24/02/2025
441	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000029-TRL	24/02/2025
442	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000044-TRL	24/02/2025
443	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000097-TRL	24/02/2025
444	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/088Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q FEBRERO 2025	24/02/2025
445	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	24/02/2025
446	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000145-TRL	24/02/2025
447	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000060-TRL	24/02/2025
448	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/089NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/02/2025)	24/02/2025
449	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	24/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

450	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A EN TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	24/02/2025
451	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA (ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ABRIL DE 2024)	24/02/2025
452	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/090NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/02/2025)	25/02/2025
453	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
454	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR FEBRERO 2025	25/02/2025
455	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE FEBRERO 2025	25/02/2025
456	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000852-TRL	25/02/2025
457	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000830-TRL	25/02/2025
458	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000175-TRL Y 2025/000176-TRL	25/02/2025
459	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000878-RNT 0729FVS	25/02/2025
460	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000877-RNT 0970CKF	25/02/2025
461	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
462	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/062PV - Aprobación y baja de liquidaciones IIVTNU	25/02/2025
463	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
464	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
465	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
466	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	25/02/2025
467	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000853-RNT 6424GDM	25/02/2025
468	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000852-RNT 5960BXS	25/02/2025
469	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/092NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/02/2025)	25/02/2025
470	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000851-RNT	25/02/2025
471	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA EL COPERO, 1 (VGP-PARK).-	25/02/2025
472	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA EL COPERO, 1 (VGP-PARK).	25/02/2025
473	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/005	25/02/2025
474	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DBM 2024/084	25/02/2025
475	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/087	25/02/2025
476	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/003	25/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

477	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/086	25/02/2025
478	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/085	25/02/2025
479	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2024/081	25/02/2025
480	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/004	25/02/2025
481	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/080	25/02/2025
482	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/089	25/02/2025
483	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/082	25/02/2025
484	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/083	25/02/2025
485	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/006	25/02/2025
486	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/007	25/02/2025
487	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/001	25/02/2025
488	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/078	25/02/2025
489	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/008	25/02/2025
490	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2025/002	25/02/2025
491	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/088	25/02/2025
492	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/079	25/02/2025
493	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1845	25/02/2025
494	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1851	25/02/2025
495	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1854	25/02/2025
496	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1855	25/02/2025
497	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/093NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25/02/2025)	26/02/2025
498	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 20/02/2025	26/02/2025
499	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 20/02/2025	26/02/2025
500	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 14/02/2025	26/02/2025
501	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 07/02/2025	26/02/2025
502	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 06/02/2025	26/02/2025
503	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 04/03/2025)	26/02/2025
504	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 04/03/2025)	26/02/2025
505	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CATALUÑA, 9.-	26/02/2025
506	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RAYO, 29 A.-	26/02/2025
507	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ESTORNINO, 1.-	26/02/2025
508	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES FEBRERO 2025	27/02/2025
509	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2024/2025" EN FEBRERO 2025	27/02/2025
510	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL FEBRERO 2025	27/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

511	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA FEBRERO 2025	27/02/2025
512	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FEBRERO 2025	27/02/2025
513	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REPARTO REMANENTE PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 2024	27/02/2025
514	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE FEBRERO 2025	27/02/2025
515	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2025/000193-TRL	27/02/2025
516	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000405-TRL	27/02/2025
517	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 25-BOMB-000009	27/02/2025
518	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	27/02/2025
519	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/094NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/02/2025)	27/02/2025
520	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	27/02/2025
521	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PARCIAL FACTURA	27/02/2025
522	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/02/2025
523	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	27/02/2025
524	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO 2025	03/03/2025
525	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 09/302)	03/03/2025
526	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1850	03/03/2025
527	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1857	03/03/2025
528	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1815)	03/03/2025
529	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000002-TRL	03/03/2025
530	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000261-TRL	03/03/2025
531	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000182-TRL	03/03/2025
532	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000714-TRL	03/03/2025
533	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000500-TRL	03/03/2025
534	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000498-TRL	03/03/2025
535	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	03/03/2025
536	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR RAZON DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, PERSONAL FUNCIONARIO, POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA	03/03/2025
537	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR RAZON DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA	03/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL, PERSONAL FUNCIONARIO, POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA	
538	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2025
539	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 56/2024/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.” Y “METALMECÁNICA ORIPPO, S.L.” LICITACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEMOS DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS, EN EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES”	04/03/2025
540	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2412(a) DICIEMBRE	05/03/2025
541	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO-TLU (EXPTE. 2025/00022-REC)	05/03/2025
542	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2412(d)DICIEMBRE	05/03/2025
543	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2412(e) DICIEMBRE	05/03/2025
544	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/095NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/02/2025)	05/03/2025
545	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2412(b) DICIEMBRE	05/03/2025
546	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2412(c) DICIEMBRE	05/03/2025
547	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACION DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PRIMER TRIMESTRE 2025	05/03/2025
548	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 011/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 057/2025)	05/03/2025
549	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 218/2024	05/03/2025
550	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 056/2025.	05/03/2025
551	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 027/2025	05/03/2025
552	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 023/2025	05/03/2025
553	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL ESPADA CABRERA, PARCELA Nº 15, MANZANA UA-5.-	05/03/2025
554	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN 1 ENTRENÚCLEOS, MANZANA UA-15 PARCELA 11	05/03/2025
555	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MARÍA ZAMBRANO, 8 LOCAL M POR CALLE ADOLFO SUAREZ.-	05/03/2025
556	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TRANSFORMACION DE ENTIDAD ADJUDICATARIA CONTRATO MENOR 299/2024/CM	05/03/2025
557	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
558	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
559	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
560	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
561	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

562	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	05/03/2025
563	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
564	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
565	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
566	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	05/03/2025
567	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
568	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
569	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
570	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
571	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
572	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
573	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
574	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
575	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
576	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
577	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
578	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2025
579	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MIGUEL DE UNAMUNO N° 77.	06/03/2025
580	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13/2025 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	06/03/2025
581	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE HORNOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA, PASANDO POR PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS Y POR PARQUE FORESTAL DOÑA MARÍA POR CONDUCTO EXISTENTE PARALELO A GASODUCTO.-	06/03/2025
582	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTIPIPOS REINTEGRABLES ENERO 2025	06/03/2025
583	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
584	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/103NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/03/2025)	07/03/2025
585	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/099KI - PADRÓN KIOSCOS MARZO 2025	07/03/2025
586	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
587	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2025/000743-TRL	07/03/2025
588	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/102Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q FEBRERO 2025	07/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

589	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
590	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000928-RNT SE2433DP	07/03/2025
591	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000924-RNT 7990CGL	07/03/2025
592	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO AU EXPTE 2024/000880-RNT 3781HFV	07/03/2025
593	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/096NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/03/2025)	07/03/2025
594	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/03/2025
595	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/03/2025
596	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/100CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO 2025	07/03/2025
597	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/097VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA MARZO 2025	07/03/2025
598	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/098MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS MARZO 2025	07/03/2025
599	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA25106- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF FEBRERO 2025	07/03/2025
600	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
601	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000931-RNT 2205DYZ	07/03/2025
602	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000885-RNT 1306GGW	07/03/2025
603	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/104CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARZO IVA 2025	07/03/2025
604	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
605	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/108NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/03/2025)	07/03/2025
606	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000925-RNT	07/03/2025
607	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS (art. 5.1 Ordenanzas Fiscales)	07/03/2025
608	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO AU EXPTE 2024/000881-RNT 5184HJR	07/03/2025
609	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO AU EXPTE 2024/000920-RNT 1121LNZ, 9394LZG	07/03/2025
610	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/105NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/03/2025)	07/03/2025
611	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	07/03/2025
612	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 11/03/2025)	08/03/2025
613	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 11/03/2025)	08/03/2025
615	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	10/03/2025
616	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/109NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/03/2025)	10/03/2025
617	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/086CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	10/03/2025
618	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	10/03/2025
619	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE OFICIAL HERRERO/A	10/03/2025
620	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A ESCALA OPERATIVA, A TRAVÉS	10/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	
621	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A	10/03/2025
622	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 2 PLAZAS DE OFICIAL FONTANERO/A	10/03/2025
623	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	10/03/2025
624	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/113SS - COHESIÓN SOCIAL ENERO 2025	11/03/2025
625	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25115- DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	11/03/2025
626	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25114 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	11/03/2025
627	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/111NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/03/2025)	11/03/2025
628	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25116 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	11/03/2025
629	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1852	11/03/2025
630	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1856	11/03/2025
631	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1778)	11/03/2025
632	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO JULIO-OCTUBRE 2024	11/03/2025
633	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES JULIO-OCTUBRE DE 2024.	11/03/2025
634	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 66/2024/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “TALLERES FERNANDO RAMOS JIMÉNEZ”; LICITACIÓN “SERVICIOS DE REPARACIÓN EN TALLERES EXTERNOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (TURISMOS) DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.	11/03/2025
635	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCION FINALIZACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 106/2024 Y ARCHIVO DE ACTUACIONES.	11/03/2025
636	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 012/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 060/2025)	11/03/2025
637	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/117NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/03/2025)	13/03/2025
638	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCIÓN MINUSVALIA VHEX2413(a) DICIEMBRE	13/03/2025
639	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2413(b)DICIEMBRE	13/03/2025
640	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2413(c) DICIEMBRE	13/03/2025
641	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN RECIBO CUADROS ELÉCTRICOS NAZARENOS SL (2025/119EN)	13/03/2025
642	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000939-RNT 2162CCB	13/03/2025
643	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000938-RNT C8441BLY	13/03/2025
644	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000935-RNT 5158FWW	13/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

645	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/118NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/03/2025)	13/03/2025
646	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000940-RNT 0842CRN	13/03/2025
647	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000933-RNT 6342FLK	13/03/2025
648	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	13/03/2025
649	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	13/03/2025
650	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO DUPLICADO ALTA NUEVA EXPTE 2024/000937-RNT BASTIDOR SJNTAAJ12U1055301	13/03/2025
651	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 18/03/2025)	13/03/2025
652	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 18/03/2025)	13/03/2025
653	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 01/2025/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.” EN LOTE 2 LICITACIÓN “SERVICIOS DE LIMPIEZA DURANTE LA FERIA DE MAYO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)”	13/03/2025
654	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO DE REVISION EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DECRETO 35/2012, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y VIAJERAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO EN ANDALUCIA. EXPEDIENTE OMTDH202400001.	13/03/2025
655	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 14.-	14/03/2025
656	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PICASSO, 34.-	14/03/2025
657	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CANÓNIGO, 76.-	14/03/2025
658	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNALES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TREINTA PLAZAS DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	14/03/2025
659	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN FERNANDO, 51	14/03/2025
660	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 14/2025 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	14/03/2025
661	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LA FRANCESA, 17.-	14/03/2025
662	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UG 27.-	14/03/2025
663	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE QUEVEDO, 33.-	14/03/2025
664	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/121NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/03/2025)	17/03/2025
665	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN RECIBO NAZARENO ANDALUZ EMPRESARIAL SL (2025/121EN)	17/03/2025
666	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN RECIBO GEINSA FOMENTO INMOBILIARIO SL (2025/122EN)	17/03/2025
667	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA	17/03/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

668	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000030-REC)	17/03/2025
669	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION ID % CORRECTO, RB ANULADO, EXPTE 2024/000932-RNT VEH 7578CRY	17/03/2025
670	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN	17/03/2025
671	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	17/03/2025
672	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/110CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	17/03/2025
673	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	17/03/2025
674	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/120NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/03/2025)	17/03/2025
675	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	17/03/2025
676	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/085CF - CONCEPTOS FACTURABLES	17/03/2025
677	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA	17/03/2025
678	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES CAMPANILLA Y FRANCISCO OLIVA GARCÍA, 75, PARCELA 5, SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-12.-	18/03/2025
679	OFIC. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERIODO 2026/2028, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	18/03/2025

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL 11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU: CINCO MODIFICACIONES EN SUELO URBANO Y UNA EN SUELO NO URBANIZABLE (000047/2011-PGOU). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que se tramita en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento el 11º Expediente de Innovación del PGOU. El referido expediente se tramita de oficio por este Ayuntamiento.

Con fecha 15 de marzo de 2024, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo por el que aprobaba provisionalmente el documento que incorpora dicha innovación del PGOU, redactado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 29 de noviembre de 2023. En cumplimiento de la tramitación señalada, el documento aprobado fue remitido a la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio para su aprobación definitiva por resultar este el organismo competente para ello, de conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c 1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 24 de julio de 2024, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 24 de julio anterior, en el que, en relación al documento remitido para su aprobación definitiva, se señalan la existencia de determinadas deficiencias, tanto en su contenido como en la tramitación llevada a cabo, que resulta necesario subsanar. Se concluye en el referido informe la necesidad de adoptar nuevo acuerdo de aprobación provisional por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno que incluya todos los documentos necesarios indicados en el referido informe con sometimiento del resumen ejecutivo al preceptivo periodo de información pública así como la solicitud de verificación de los informes vinculantes emitidos. Este acuerdo deberá contener el pronunciamiento expreso sobre la sustancialidad de las modificaciones introducidas en el documento respecto del documento con aprobación provisional anterior. Tras este periodo de información pública, en caso de presentarse alegaciones, será necesario un nuevo acuerdo de aprobación provisional por parte del pleno municipal, con el pronunciamiento expreso en el mismo sobre la sustancialidad de las modificaciones introducidas en el documento y sobre la necesidad o no de someter a nueva información pública el documento, así como la solicitud de verificación de los informes sectoriales vinculantes. Exclusivamente en caso de no presentarse alegación alguna en este preceptivo trámite de información pública, podrá omitirse el segundo acuerdo de aprobación provisional siempre que se refleje esta circunstancia expresamente en el primer acuerdo y se justifique convenientemente por los servicios jurídicos municipales.

A efectos de subsanar las anteriores deficiencias se elabora por los Servicios Técnicos Municipales el documento denominado PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEDOS HERMANAS. 11º EXPEDIENTE DE I NNOVACIÓN: Cinco modificaciones en suelo urbano y una en suelo no urbanizable. El documento tiene fecha 25 de febrero de 2025 y ha sido redactado por Doña Mª Victoria Bejarano Barrera, Arquitecta Municipal.

El referido documento incorpora los siguientes:

1º) Documento urbanístico:

Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas, 11º Expediente de Innovación: Cinco modificaciones en suelo urbano y una en suelo no urbanizable, de febrero de 2025.

Resumen ejecutivo, de febrero de 2025.

2º) Estudio Ambiental Estratégico 11º Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (Sevilla), de octubre de 2019.

3º) Estudio Acústico 11º Expediente de Innovación PGOU Dos Hermanas (Sevilla), de junio de 2015. Documento de Valoración del Impacto en la Salud 11º Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (Sevilla), de octubre de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4º) Anexo al Documento de Valoración del Impacto en la Salud 11º Expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (Sevilla), de febrero de 2021.

5º) Documento Resumen de Integración en el Documento Urbanístico de los Aspectos Ambientales y del Resultado de las Consultas Realizadas, de febrero de 2021.

6º) Informe histórico de suelos contaminados, de enero de 2022.

7º) Declaración ambiental estratégica correspondiente a la “11ª Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística” en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla); firmada, el 21 de junio de 2023, por Concepción Gallardo Pinto, delegada territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El referido documento ha sido objeto de informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 7 de marzo de 2025. Igualmente ha sido objeto de informe favorable por los Servicios Jurídicos con fecha 10 de marzo siguiente, en el que además, se señalan las actuaciones que procede realizar para la subsanación de las deficiencias indicadas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

De conformidad con lo señalado en el art.123.1.i Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los informes técnicos y jurídicos emitidos durante la tramitación del procedimiento, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar nueva aprobación provisional al documento Plan General De Ordenación Urbanística de Dos Hermanas. 11º Expediente de Innovación: Cinco Modificaciones en Suelo Urbano y una en Suelo No Urbanizable, de fecha 25 de febrero de 2025, redactado por Doña M^a Victoria Bejarano Barrera, Arquitecta Municipal y su Resumen Ejecutivo.

SEGUNDO.- Considerar que el referido documento no presenta modificaciones sustanciales respecto del documento aprobado provisionalmente con fecha 26 de febrero de 2021 a los efectos previstos en el art. 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de conformidad con lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- Someter el documento de innovación del PGOU y su Resumen Ejecutivo a información pública. De conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Tercera de la de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la información pública se llevará a cabo por plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Conforme a lo señalado en Disposición Transitoria Tercera de la de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía el artículo 32.1.4^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir la verificación o adaptación de los informes sectoriales preceptivos emitidos con carácter previo al acuerdo de aprobación provisional de fecha 15 de marzo de 2024 y que seguidamente se detallan:

- Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Servicio de Dominio Público Hidráulico.
- ADIF.
- Dirección General de Ferrocarriles.
- Incidencia territorial. Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

QUINTO.- Solicitar durante el referido trámite de información pública los informes que seguidamente se indican:

- *Informe autonómico en materia de vivienda conforme al art. 10.4 Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y los art. 10.1.A) b), 17.8 y 18.3 de la LOUA, al contener el expediente la ordenación detallada de actuaciones con reserva de vivienda protegida.*
- *Informe en materia de servidumbres aeronáuticas del Estado conforme a la Disposición Adicional 2^a del Real Decreto 2591/1998 sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al estar incluida parte de la Zona II en la zona de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla.*
- *Informe preceptivo en materia de aguas de la Confederación Hidrográfica Guadalquivir conforme al artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*
- *Informe en materia de telecomunicaciones del Estado conforme al art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones*

SEXTO.- Considerar que, en el caso de que como consecuencia del cumplimiento de los anteriores trámites no fuera necesario realizar modificaciones en el documento objeto nueva aprobación provisional a la que se refiere el apartado primero, este acuerdo pondría fin a la tramitación municipal del documento de innovación del PGOU a los efectos previstos en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, debiendo remitirse el mismo a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **8** abstenciones (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-24 (000009/2024-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de la empresa ALISEDA, S.A.U., se tramita por el Servicio de Urbanismo ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-24 redactado por los arquitectos D. Rafael López García y D. Daniel Fernando Conesa López, de fecha 19 de diciembre de 2024.

El objeto del Estudio de Detalle es la apertura de un viario interior privado que discurrirá paralelo a los viarios V.51 y V.48, conectando el vial V.78 y el espacio libre EL-87 de forma peatonal. Este nuevo viario posibilitará el acceso a cada una de las parcelas que se proyecten. Se fundamenta la necesidad de Estudio de Detalle en el art. 16.4 de la NNUU del Plan Parcial del sector SEN-1 “Entrenucleos”, conforme al cual resulta obligatorio su redacción cuando sean necesaria la apertura de un viario público o privado.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 25 de fecha 6 de febrero siguiente. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 10 de marzo de 2025 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-24.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- ACTUALIZACION PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se informa que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre de 2001, se aprobó el Plan de Emergencia Municipal de Dos Hermanas.

La última actualización del mismo se produjo por acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2017.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dispone en su artículo 9.14.f) que los municipios andaluces tienen competencia propia en la elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan de Emergencia Municipal, así como la adopción, con los medios a disposición de la corporación, de medidas de urgencia en caso de catástrofe o calamidad pública en el término municipal.

Por su parte, la Ley 2/2022, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, establece en su artículo 12.3 que el plan Territorial de emergencia de Andalucía, en su calidad de Plan Director, desarrollará las directrices y requisitos que deben observarse para la elaboración y homologación de los distintos planes de emergencia. El apartado 5 del mismo artículo dispone que los planes de emergencia de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a las emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio, y serán aprobados por el Pleno de la respectiva Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, se ha aprobado el Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencias de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd). En el articulado del mencionado plan, se establece que éste, con independencia de su carácter de plan de emergencia, se establece como plan director, por lo que desarrollará las directrices y requerimientos que se deben observar para la elaboración, aprobación y homologación de los distintos planes de emergencia en Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con la entrada en vigor del mencionado Decreto 69/2024, de 4 de marzo, se hace preciso proceder a la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Dos Hermanas, para adaptar el mismo a las prescripciones que se recogen en el PTEAnd.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025, se aprobó proceder a la actualización y adecuación del PTEAL a la normativa indicada, habiéndose cumplido la tarea que ha dado como resultado el documento que se anexa a la presente junto con el informe del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Coordinador del Plan Territorial de Emergencias de Dos Hermanas.

Por lo expuesto se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la revisión y actualización del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito Local de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Remitir el mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Con Andalucía, y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- ACUERDO SOBRE RECURSO CONTENCIOSO CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS PUBLICADA EN EL BOP Nº 251 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección 3^a de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, se dicta Decreto de fecha 7 de marzo de 2025 por el que se notifica la incoación del Recurso Contencioso Administrativo núm. 114/2025 interpuesto por la entidad RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., contra *“la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Dos Hermanas, reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (en adelante, BOP de Sevilla) núm. 251, en fecha 30 de diciembre de 2024”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En relación con lo anterior, se informará a la Junta de Gobierno Local del citado Decreto y, por el Secretario General tras revisar el expediente se informa con fecha 13 de marzo que se estima conveniente que se proceda al allanamiento en este procedimiento.

Dado que la impugnación afecta a una ordenanza municipal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el allanamiento en el procedimiento derivado del Recurso Contencioso Administrativo núm. 114/2025 interpuesto por la entidad RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., contra *“la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Dos Hermanas, reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (en adelante, BOP de Sevilla) núm. 251, en fecha 30 de diciembre de 2024”*.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 13 de los corrientes, ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2025 por la Intervención General Municipal que recoge las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar en el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero incluye las actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen en base a un análisis de riesgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dicho Plan Anual de Control Financiero 2025 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2025 formulado por la Intervención Municipal.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA ERRÓNEA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA ANDALUCÍA. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Dos Hermanas es, seguramente, la ciudad en España donde se ha construido más vivienda de protección oficial, y donde esté previsto la mayor construcción futura a corto y medio plazo. Aparte de las viviendas que ya se construyeron y promovieron desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas en el I y II Plan de Vivienda, y las ya construidas en el III Plan de Vivienda, que suman varias miles de viviendas, más las numerosas promociones actualmente en marcha de viviendas calificadas, y con proyectos y reserva de suelo para otras más de diez mil viviendas protegidas futuras, está claro que cualquier decisión que se adopte sobre las viviendas protegidas tienen una fuerte incidencia en nuestra ciudad y los demandantes de vivienda, fundamentalmente de la juventud nazarena.

Y precisamente, esto ha ocurrido. Una decisión unilateral del gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía, presidido por Juanma Moreno, que ha supuesto un incremento bestial del precio de la vivienda protegida en nuestra ciudad.

Es decir, por culpa de Juanma Moreno y de su gobierno, las viviendas protegidas han aumentado de precio enormemente, con **un incremento ;j de casi el 36% !!**

Y ello se debe al Decreto-Ley 1/2025 de 24 de febrero de Medidas urgentes en materia de vivienda, publicado en el BOJA nº 41 de 3 de marzo. Un Decreto-Ley que se validó con los votos del Partido Popular conjuntamente con Vox, al que se opusieron el PSOE y Por Andalucía-Adelante Andalucía.

Este ha sido el culmen y la sinrazón de la política de vivienda que promueva la derecha y la ultraderecha, nefasta para los demandantes de vivienda.

Desde que gobierna el Partido Popular en la Junta de Andalucía, los precios de las viviendas de VPO han ido subiendo soterradamente. Una tímida subida del módulo básico en su Plan de Vivienda (PLAN VIVE) en Junio de 2020. En febrero del pasado año, bajo el paraguas de otro Decreto-Ley, ya hay una importante subida de precio del módulo. Pero es en este último Decreto-Ley cuando han dado el salto cuantitativo y cualitativo más importante.

De entrada, reduce los grupos de ciudades de 4 a sólo 2: un grupo donde se encuentran las capitales de provincias, los municipios de costa, y lo que han llamado prolongaciones de las capitales. Y en un segundo grupo, el resto. De esta forma, la Junta de Andalucía ha igualado el precio de la VPO en Dos Hermanas al de, por ejemplo, en Sevilla capital, Málaga capital o la Costa del Sol, lugares donde el precio de la vivienda libre en esos casos está muy por encima del precio de cualquier tipología de VPO. Pero este no es el caso de nuestra ciudad, que como decía es dónde más VPO se está construyendo en los últimos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y, por si fuera poco esta subida, se “remata la jugada” (por utilizar un término futbolístico) actualizando el módulo. Y también lo encarece de 870 € a 894,36 € el metro cuadrado.

Si hablamos de la evolución de los precios en Dos Hermanas hasta hoy, el m² útil de una vivienda de VPO en régimen especial ha aumentado 530 €. Es decir, **por culpa de la decisión de la Junta de Andalucía, del PP, el metro cuadrado de la vivienda protegida ha aumentado ¡¡quinientos treinta euros!!**

Pongamos un ejemplo. La Junta de Andalucía ha fijado para una vivienda tipo de 2-3 habitaciones **de 70 m² con garaje y trastero de régimen especial en Dos Hermanas** el precio de 180.705,57 €, cuando antes costaba 133.083,60 €. Es decir, las decisiones de Junama Moreno y los suyos ha provocado **un incremento de 47.621,97 €** en el precio de dicha vivienda. Y hay que tener en cuenta que a este tipo de vivienda **sólo pueden acceder quienes tengan ingresos por debajo de 25.200 €** (hasta 3 IPREM (el valor del IPREM en este 2025 es de 8.400 € / año).

Si nos vamos a una vivienda de **90 m² (4 habitaciones) con garaje y trastero**, para una familia que no superen sus ingresos los 25.200 €, el precio ha pasado de 162.723,60 € a 220.951,77 € (**aumento de 58.228,17 €**).

Para quienes tengan ingresos de hasta 46.200 € (hasta 5,5 IPREM), pueden acceder a una vivienda de **VPO en régimen general**. En este caso los precios han aumentado 601,018€ el m² útil. Así una **vivienda de 70 m² con garaje y trastero** ha pasado de 150.828,08 € a 204.799,61 € (**incremento de 53.971,53 €**). Pero si con los mismos ingresos, es una familia más numerosa que requiera una VPO de, por ejemplo, 90m², **los precios han pasado de 184.420,08 € a 250.412,01 €**.

Por último, las **VPO de Precio Limitado**, que tienen menor tiempo de protección, puedes venderse a precio de mercado después de 7 años y van dirigidas a quienes tengan ingresos de hasta 58.800 € (hasta 7 IPREM), **la vivienda tipo de 70 m², garaje y trastero**, el precio ha pasado de 177.444,80 € a 240.940,65 € (el **incremento ha sido de 63.495,85 €**).

Si la **vivienda tiene 90 m²**, costaba 216.964,80 € y ahora costará, gracias al PP, 294.602,25 €, la **subida es de 77.637,45 €**).

Hay que tener en cuenta que a estos precios **hay que añadir su IVA correspondiente**.

La política de vivienda de Juanma Moreno, del Partido Popular y de la Junta de Andalucía se resume en que ha subido el precio de las viviendas protegidas en un 35,78%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Todos estos cambios se han producido bajo el paraguas de Decretos-Leyes, fórmula que no necesita los trámites de diálogo, consenso e información porque se utilizan para necesidades urgentes. Me pregunto cuánto tiene de urgente subir los precios de las únicas viviendas asequibles...

Por otra parte, no sólo se han subido los precios, sino el techo de ingresos para poder acceder a ellas... todos, menos el techo de los que menos ganan, a los que “sólo” le suben el precio de la vivienda.

Y en lo dicho hasta ahora, se agrava con la política de suelo propia de un gobierno de derecha. Pero eso lo dejaremos para otro Pleno.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a su Consejo de Gobierno, a que revise la adscripción de Dos Hermanas a un grupo territorial con un coeficiente acorde a parámetros justos, en consonancia con la ciudadanía demandante de vivienda de protección oficial, para que así el precio de la vivienda sea más económico.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía que cualquier decisión en materia de vivienda que afecten a los municipios andaluces, sean consensuadas y se realicen con el máximo acuerdo de todos los grupos políticos, y que se le consulten.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente y a los partidos políticos del Parlamento andaluz, a la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, y a la Presidenta de la Federación Andaluza de Municipios (FAMP).

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **8** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD EN DOS HERMANAS. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se presenta la siguiente Moción:

La inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad es un compromiso colectivo que debe abordarse desde una perspectiva participativa y colaborativa. Garantizar la plena integración de este colectivo en la vida diaria es un objetivo fundamental que beneficia a toda la comunidad. La discapacidad no solo afecta a quienes la viven directamente, sino también a sus familias, cuidadores y al conjunto de la sociedad.

En Dos Hermanas, las personas con discapacidad y sus familias se enfrentan a múltiples retos en su vida cotidiana, desde la accesibilidad en espacios públicos y privados hasta el acceso a servicios esenciales como el transporte, la educación, el empleo y la atención sanitaria. A pesar de los avances normativos y de concienciación social, sigue siendo necesario reforzar las políticas locales para garantizar una integración real y efectiva de este colectivo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que alrededor del 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, y este porcentaje aumenta con el envejecimiento de la población. En el contexto local, muchas familias se ven afectadas por la falta de infraestructuras adaptadas, la escasez de programas de apoyo especializados y la necesidad de una mayor sensibilización en la comunidad para promover una convivencia más inclusiva.

En este sentido, la creación de un Consejo Sectorial de la Discapacidad se presenta como una herramienta fundamental para dar voz a las personas con discapacidad y sus representantes en la formulación de políticas públicas municipales. Este órgano permitirá establecer un espacio de diálogo constante entre la administración local, las entidades del sector y la sociedad civil, favoreciendo la coordinación de recursos y la puesta en marcha de iniciativas adaptadas a las necesidades reales de este colectivo.

El Consejo Sectorial de la Discapacidad tendrá un papel clave en la identificación de barreras y en la propuesta de soluciones prácticas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Dos Hermanas. Asimismo, fomentará la colaboración entre asociaciones y administraciones para impulsar programas que promuevan la autonomía personal, la formación profesional, la inserción laboral y el acceso a servicios de apoyo especializados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dentro del ámbito de la discapacidad, es fundamental prestar una atención específica a las enfermedades raras. Estas patologías, que afectan a un número reducido de personas, suelen presentar una gran complejidad en su diagnóstico y tratamiento, así como una falta de recursos especializados. Las personas que conviven con enfermedades raras enfrentan dificultades adicionales, como la falta de investigación, la escasez de medicamentos huérfanos y la necesidad de un abordaje integral que incluya apoyo psicológico, social y sanitario.

Por ello, consideramos esencial que las enfermedades raras tengan una presencia destacada dentro del Consejo Sectorial de la Discapacidad, asegurando que sus necesidades sean visibilizadas y atendidas en la formulación de políticas municipales. Incluir a este colectivo permitirá una mejor planificación de los recursos locales y contribuirá a mejorar la calidad de vida de quienes padecen estas patologías y sus familias.

Es importante destacar que la creación de este Consejo no solo beneficiará a las personas con discapacidad, sino que contribuirá a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación. La accesibilidad y la inclusión no deben verse como medidas aisladas, sino como elementos transversales en todas las políticas públicas municipales.

Desde el Ayuntamiento, es fundamental continuar impulsando medidas que faciliten la autonomía e integración de todas las personas, asegurando que las iniciativas en esta materia sean el resultado de un trabajo conjunto y participativo. La cooperación entre instituciones, entidades sociales y ciudadanía es la clave para avanzar en la eliminación de barreras y la creación de un municipio plenamente accesible.

Es fundamental la creación de un Consejo Sectorial de la Discapacidad en Dos Hermanas, un foro específico de trabajo y debate que garantice una atención adecuada a las necesidades de este colectivo. Aunque el Ayuntamiento ya cuenta con otros consejos donde se abordan cuestiones relacionadas, consideramos que no se les otorga la importancia que realmente merecen. Este nuevo órgano permitiría dar voz directa a las personas con discapacidad y a las asociaciones que las representan, asegurando una mejor coordinación de políticas, recursos y acciones que mejoren su calidad de vida e impulsen su plena inclusión en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Dos Hermanas como órgano consultivo y de participación, donde estén representadas las asociaciones de personas con discapacidad, las asociaciones de enfermedades raras, los grupos políticos, técnicos municipales y cualquier otra entidad vinculada a este ámbito.

SEGUNDO.- Promover campañas de sensibilización en el municipio para concienciar a la población sobre la realidad de las personas con discapacidad y las enfermedades raras, así como la importancia de la inclusión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Establecer una colaboración activa entre el Consejo y las diferentes delegaciones municipales para la implantación de medidas que favorezcan la inclusión, la accesibilidad universal y el apoyo a las personas con enfermedades raras.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A VIVIENDA PARA RÉGIMEN DE ALQUILER A PRECIOS ASEQUIBLES. Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

La Ley por el derecho a la vivienda fue aprobada sin consenso con los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, varios organismos se pronunciaron en contra de la ley: el CGPJ, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea). El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una 'incisiva vigilancia' de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios, y 'de problemático encaje en el orden constitucional de competencias'.

Mientras, el Instituto de Estudios Económicos indicó que 'El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta'.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que 'la medida tendría, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta', ahondaría en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitaría el desincentivo a la inversión.

La ley ha sido objeto de ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional. Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas. Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las CCAA, pues los trámites a que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases.

Otras cuestiones son la vulneración del derecho de propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como 'zona de mercado residencial tensionado' y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres.

La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta, como se ha demostrado con las experiencias fallidas en Cataluña, u otras ciudades extranjeras como Berlín, Escocia y San Francisco.

Liberar zonas de suelo en zonas municipales de vivienda social para edificar viviendas de protección oficial y vivienda social en régimen de alquiler, régimen de alquiler con opción de compra y régimen de compra a precios asequibles para fomentar el derecho a la vivienda digna, y fomentar la emancipación de parejas y familia harían que los precios fuesen contenidos y asequibles para la gente.

Sirve de antecedente lo ocurrido con Cataluña, que intervino los precios en 2022 y el Tribunal Constitucional anuló parte de la norma autonómica. Un estudio del Centro de Políticas Económicas EsadeEcPol, constató que la norma redundó durante el año y medio en que estuvo vigente en una subida del 12,7% en las rentas de los pisos más baratos, debido a la contracción de la oferta, porque no pocos propietarios, ante la inseguridad jurídica, retiraron sus viviendas del alquiler, pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El desbarajuste dio lugar a contratos alegales, inseguridad y el colofón fue una reducción del 60% de la oferta de los pisos afectados por la regulación.

En definitiva, la intervención del mercado lejos de solucionar el problema de la vivienda es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado de alquiler. La Ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dicho sistema. El gobierno ha aprobado y publicado el índice de referencia de precios para los alquileres el pasado 15 de marzo de 2024.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos, que deberán justificarlo mediante un proceso preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo, los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo, que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada. Una vez declarada la zona, los parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración que se aplican habrán sido decididos unilateralmente por el gobierno central. Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han tenido como resultado una disminución de la oferta y un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a retirar el Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Solicitar al gobierno la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado, tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Instar al gobierno de España a iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a participar, de acuerdo con los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, en los programas de inversión para la construcción de nueva vivienda para régimen de alquiler a precios asequibles.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por **9** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD. Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Iniciado el proceso de escolarización para el próximo curso, se hace más necesario poner en valor el sistema público educativo como garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los colegios públicos están abiertos al barrio y presentes en todos los núcleos urbanos de nuestros municipios. En todos ellos, la participación de las familias es muy importante. Porque además de ser una premisa legal, las direcciones de estos centros saben que la presencia de las familias en la vida del colegio mejora el rendimiento de las niñas y niños en la escuela, un dato que corroboraba recientemente el informe PISA.

El mejor colegio es el que integra, el que no discrimina ni por sexo, ni por condición socio-económica, ni por necesidades educativas. La escuela pública atiende a la diversidad, lo que supone un esfuerzo para la escuela, pero también proporciona una experiencia vital a nuestros hijos e hijas. En la escuela pública se valora el esfuerzo por aprender, independientemente de la procedencia socioeconómica de las infancias.

La escuela pública es creativa e innovadora. Los problemas que pueda haber en ella, y en absolutamente todos los centros educativos surgen problemas, se afrontan, no se ocultan. Para ello se cuenta con recursos humanos de calidad. Los maestros y maestras de la escuela pública son profesionales que han accedido a su puesto de trabajo tras duras oposiciones, personas bien formadas y que se siguen formando de modo continuo.

Pero la escuela pública no ofrece solo pluralidad, diversidad o participación. La escuela pública ofrece calidad. Así lo demuestran los resultados en las pruebas EBAU de acceso a la universidad, o el hecho de que el alumnado proveniente de los centros de la escuela pública obtenga unos mejores resultados académicos en la Universidad.

Desde el ayuntamiento de Dos Hermanas como institución gestora de los bienes y el patrimonio público de la ciudadanía, debemos actuar en consonancia con nuestras obligaciones y colocar la defensa y la mejora de la escuela pública, en el contexto de nuestras competencias, como una de nuestras prioridades. Y es que la defensa de la educación pública es tanto como defender toda nuestra sociedad presente y futura. La pérdida de la educación pública, o su degradación, afecta directamente a la igualdad en las generaciones futuras.

La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se recoge también en el artículo 27.1 de la CE la “libertad de enseñanza”, reconociendo a las personas físicas y jurídicas “la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales” (27.6). Queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones.

Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido “derecho a elegir centro” por parte de las familias.

Como se ha dicho anteriormente, el texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: “...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera Centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente, allá donde vayan las preferencias individuales.” Queda claro pues que, para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir centro sea algo más que una mera preferencia particular.

La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, “sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14 de CE).

El sistema mixto, educación concertada combinado con el público, basado en conciertos económicos con centros educativos privados, se creó en el año 1985, para garantizar la escolarización de toda población, con el paso del tiempo se ha demostrado como generador de problemas de equidad.

La “libertad de elección de centro” reclamada por determinados sectores sociales es de facto “preferencia de selección”, tanto la de los propios centros educativos. Porque quieren tener una clientela “escogida” y que sirven a las clases más acomodadas para alejarse del alumnado inmigrante, con mayores necesidades o de clases más bajas. O preferencia de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social.

El 82% del alumnado migrante, de minorías étnicas o raciales y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La obligación social de los poderes públicos, y por tanto también de este Ayuntamiento, debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo, además, la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

España constituye una anomalía dentro del panorama europeo, dada la alta proporción de centros que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones, y a ello se añade que la educación concertada segrega: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda destinar los recursos necesarios para garantizar atención a la ciudadanía en lo que tiene que ver con sus competencias en educación, especialmente en el mantenimiento y rehabilitación de los centros educativos, y que exige a la Junta que atienda a las familias y ejecute las inversiones necesarias para que todos los colegios estén en condiciones dignas.

SEGUNDO.- Llevar a cabo una importante campaña informativa sobre los valores de la Educación Pública, exigiéndole el material necesario a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la presente campaña de escolarización para que en este proceso no se pierda ninguna línea de los centros públicos de Dos Hermanas. Garantizando así a todas las familias el acceso a centros educativos de titularidad pública cercanos a su vivienda e integrados en el entorno de cada barrio.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, comprometiéndose a colaborar desde el Ayuntamiento, a planificar a medio plazo la red de centros y plazas escolares en función de la evolución demográfica. Minimizando el impacto en la red pública y permitiendo la denuncia de los conciertos innecesarios, para que esta adaptación sea lo menos traumática posible para el personal de dichos centros y para las empresas titulares.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEXTO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.

SÉPTIMO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Que se establezcan mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Delegaciones Territoriales, a través de las comisiones encargadas de la escolarización de forma centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades específicas de atención educativa y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras estos últimos existan.

OCTAVO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la finalización y puesta en funcionamiento del Instituto de Educación Secundaria de la Avenida Ingeniero José Luís Prats cuya construcción lleva años paralizada.

NOVENO.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la construcción de un Conservatorio Profesional de Música en la parcela puesta a disposición por este Ayuntamiento en marzo de 2023. Mientras tanto solicitamos la puesta en marcha de un aula de extensión profesional que permita poder impartir las clases del primer ciclo de Grado Profesional en nuestra ciudad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **8** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

10.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre votaciones populares. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula el siguiente ruego:

Las votaciones son un canal para someter a decisión ciudadana cuestiones que afectan al municipio y un mecanismo fundamental en la democracia actual para que los ciudadanos se involucren activamente en ella. Democracia que nos ha costado mucho conseguir en España y que todos somos responsables de cuidar y seguir manteniendo.

Hoy queremos proponer un espacio de participación en las consultas públicas, un espacio para que los vecinos intervengan y colaboren en los procesos de toma de decisiones asociadas a elaboración de normas, diseño de planes, modificaciones u otras cuestiones que pueda proponer el ayuntamiento. Pongo como ejemplo los cambios de plazos o fechas que se sometieron a juicio popular en Sevilla para las modificaciones en los días de celebración de la feria de abril. Dos consultas realizadas con diferentes equipos de gobierno al frente del consistorio.

Los resultados de las votaciones reflejan las prioridades de los vecinos lo que le permitiría al equipo de gobierno ajustar sus decisiones a las necesidades reales de la población.

En la actualidad estas consultas son utilizadas en municipios semejantes a Dos Hermanas en habitantes, extensión o presupuesto como son por ejemplo Fuenlabrada o Getafe.

RUEGO:

Que conforme a lo expuesto en la Exposición de motivos se lleve a estudio la creación de un mecanismo para consultas populares, concretamente votación popular mediante la página web municipal o la confección de una aplicación móvil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la identificación de las bolsas de suelo para la construcción de viviendas protegidas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Tras la reciente aprobación del Decreto de Medidas Urgentes de Vivienda en Andalucía, se abren nuevas oportunidades para la construcción de vivienda, que se ha convertido en una verdadera emergencia nacional.

En nuestro municipio actualmente se están construyendo un elevado número de viviendas, sobre todo en comparación con otros municipios cercanos, pero no son suficientes dado que el inventario de demandantes de vivienda cuanta aún con un número elevado de inscritos.

Una de las medidas del citado decreto es la identificación de bolsas de suelo en los municipios. Los de más de 100.000 habitantes (nuestro caso) tienen 3 meses de plazo para informar de los suelos que tienen de reserva de vivienda protegida y de las parcelas que son susceptibles de acoger este tipo de vivienda, según las posibilidades ofrecidas también en el decreto.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se encuentran identificadas las bolsas de suelo disponibles en el municipio de Dos Hermanas?
- ¿Cuál es el número aproximado de viviendas protegidas y libres que pueden construirse en Dos Hermanas, en función a los suelos disponibles?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la seguridad vial en la Avda. Juan Pablo II. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los vecinos de la Avenida Juan Pablo II han trasladado reiteradamente su preocupación por la situación de inseguridad vial que se produce en la intersección con la carretera A-3112. Se ha constatado que numerosos conductores que circulan por la A-3112 realizan de manera habitual un giro prohibido para incorporarse a la Avenida Juan Pablo II. Esta maniobra indebida es facilitada por la falta de continuidad en la instalación de las balizas delimitadoras del sentido de circulación, a pesar de la existencia de señalización vertical y horizontal que expresamente prohíbe dicho giro. Como consecuencia, se generan situaciones de peligro tanto para otros conductores que circulan correctamente por la vía.

Dicha conducta supone una vulneración del Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), que en su artículo 38 establece la obligatoriedad de los conductores de respetar las señales de prohibición, incluidas aquellas que restringen ciertos giros. Asimismo, el artículo 139 del mismo Reglamento impone a las Administraciones competentes la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, lo que incluye la adecuada señalización de las vías.

Igualmente, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015) en su artículo 5.c atribuye a los municipios la responsabilidad de garantizar una señalización efectiva con el objetivo de evitar situaciones de riesgo para los usuarios de la vía.

En este caso concreto, la interrupción en la instalación de las balizas genera un vacío en la canalización del tráfico, lo que permite a los conductores la realización de giros indebidos y, en muchos casos, la circulación en sentido contrario durante varios metros, aumentando el riesgo de colisión.

Además, se ha detectado una situación de especial peligrosidad en el paso de peatones ubicado a la entrada de un garaje comunitario. La ubicación de dicho paso de cebras compromete la seguridad de los peatones, ya que coincide con la entrada y salida de vehículos del garaje. Adicionalmente, se ha observado que algunos conductores que salen del garaje se incorporan a la vía haciendo un giro indebido, incrementando aún más el riesgo de accidentes.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Extender la instalación de balizas a lo largo del tramo afectado para impedir físicamente el giro indebido o, en su defecto, sustituirlas por separadores de carril que impidan la incorporación a la circulación tras circular varios metros en sentido contrario.
- Reforzar en la medida de lo posible la presencia policial en la zona, como medida disuasoria hasta la implementación de mejoras.
- Desplazar el paso de peatones para que no coincida con la entrada al garaje y colocar separadores de carril para evitar que los vehículos que salen del mismo se incorporen a la vía realizando un giro indebido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la moción aprobada en la sesión plenaria de abril para la instalación de aseos ostomizados en edificios públicos. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

El acceso a instalaciones sanitarias adaptadas es un derecho fundamental para garantizar la inclusión y la dignidad de todas las personas. En el pleno de abril del pasado año, el Grupo Municipal del Partido Popular presentó y consiguió la aprobación de una moción para la instalación de aseos ostomizados en edificios públicos de Dos Hermanas. Esta iniciativa respondía a una necesidad real de cientos de vecinos ostomizados, que actualmente encuentran enormes dificultades para llevar una vida normal fuera de sus hogares debido a la ausencia de infraestructuras adecuadas.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de esta moción, no se ha informado de ninguna acción concreta por parte del equipo de gobierno ni se han visto avances en la instalación de estos aseos en los edificios municipales. Mientras tanto, las personas ostomizadas siguen enfrentando barreras que limitan su movilidad, su participación en la vida social y su acceso a espacios públicos en igualdad de condiciones.

Desde el Partido Popular creemos firmemente que la accesibilidad debe ir más allá de meras declaraciones de intenciones y convertirse en hechos tangibles que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. No podemos permitir que una iniciativa aprobada en este Pleno quede en el olvido por falta de voluntad política o por dejadez del equipo de gobierno.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Qué pasos ha dado el equipo de gobierno desde la aprobación de esta moción para garantizar la instalación de aseos ostomizados en edificios municipales?
- ¿En qué plazos se comprometen a su ejecución? O, por el contrario, ¿piensan ignorar el acuerdo aprobado y seguir desatendiendo las necesidades de las personas ostomizadas en nuestra ciudad?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre retomar la elaboración de una ordenanza reguladora de parques y jardines. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

El pasado mes, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, presentamos una moción relativa a la creación de una ordenanza reguladora de parques y jardines, con el objetivo de establecer un marco normativo que garantizara el mantenimiento, la conservación y la seguridad de nuestras zonas verdes. Desgraciadamente, y como tantas otras iniciativas que planteamos en beneficio de nuestros vecinos, esta moción fue rechazada por el equipo de gobierno, condenándola al "cajón desastre" del Partido Socialista.

Hoy, los hechos nos dan la razón y ponen de manifiesto la alarmante falta de planificación en la gestión de nuestros espacios verdes. El pasado fin de semana, dos árboles de grandes dimensiones cayeron en el Parque de la Alquería. Afortunadamente, no hubo que lamentar daños personales, pero sí materiales. Este incidente, lejos de ser un hecho aislado, es el reflejo de una realidad que vecinos y asociaciones llevan tiempo denunciando: el deterioro progresivo de nuestros parques y la falta de un plan integral de mantenimiento.

Los parques de Dos Hermanas pierden especies arbóreas sin que el Ayuntamiento haga nada por evitarlo. Vecinos, plataformas ciudadanas y expertos en medio ambiente han alertado en numerosas ocasiones sobre la deficiente conservación de espacios históricos como el Parque de la Alquería, pero sus reivindicaciones caen en saco roto. La falta de un plan estructurado de conservación y reposición de especies vegetales pone en riesgo no solo el patrimonio natural de nuestra ciudad, sino también la seguridad de sus habitantes.

Es evidente que no podemos seguir funcionando a base de "parches" ni permitiendo que la dejadez en la gestión de nuestras zonas verdes desemboque en situaciones de peligro como la recientemente vivida. Este fin de semana fue el Parque de la Alquería; el próximo podría ser el Parque de Los Pinos o la Dehesa Periurbana. La inacción no es una opción, y cada retraso en la toma de decisiones conlleva un mayor coste económico para los nazarenos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se retome la propuesta de elaboración de una ordenanza reguladora de parques y jardines, ya que Dos Hermanas necesita un plan que garantice el cuidado, mantenimiento y prevención de riesgos en nuestras zonas verdes, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos y asegurando la preservación de nuestro patrimonio natural, o en su defecto se lleve a cabo una gestión eficaz en base a un plan de mantenimiento y recuperación de la arboleda.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Centro de Participación Activa de Montequinto. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Este Grupo Municipal ha recibido múltiples quejas de usuarios del Centro de Participación Activa de Montequinto, de titularidad municipal.

Falta de transparencia en su gestión, dificultades para participar en sus actividades, no tienen acceso claro a la información sobre el funcionamiento del centro, las normas internas ... Además, se han detectado la realización de actividades y actuaciones por parte de la actual Junta de Gobierno que, consideramos, no se ajustan a los principios de transparencia y buen uso de las instalaciones.

Somos conocedores de la encuesta que recientemente se realizó a los usuarios para conocer su grado de satisfacción con el citado Centro, pero no conocemos el informe de conclusiones.

Estos centros deben ser espacios abiertos y participativos, y es responsabilidad de este Ayuntamiento asegurar su correcto funcionamiento en beneficio de todos los ciudadanos.

Es por ello por lo que a este Grupo Popular le gustaría que el equipo de gobierno tuviera a bien aclarar estas cuestiones respondiendo a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas están implementando para garantizar la transparencia en la gestión del centro así como la participación real y efectiva de sus socios conforme a la encuesta de satisfacción realizada?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox relativa a respuesta frente al incremento de delitos. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

Tras el continuo goteo incesante de robos, hurtos y otros delitos contra la propiedad que se vienen sucediendo en la zona de Entrenúcleos por autores conocidos y/o desconocidos se formulan las siguientes preguntas para su respuesta:

1. ¿Qué medidas proactivas y plan de refuerzo policial se está adoptando contra los robos, hurtos y delitos contra el patrimonio en el sector indicado?.
2. ¿Se han producido reuniones y contacto con vecinos por parte de la Delegación de Participación Ciudadana y/o Movilidad? En caso afirmativo, aportar actas de las mismas con indicación de asistentes y orden del día tratado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. ¿Está en funcionamiento un grupo especializado o preventivo en marcha en cooperación y colaboración con la Policía Nacional para reducir estos delitos?
4. ¿Qué medidas de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana se han adoptado {patrullas específicas, frecuencia de patrullaje concreto, etc.}.
5. ¿Qué coordinación con la Policía Nacional existe en la zona de refuerzo para cubrir la falta de personal operativo?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre comercio y hostelería. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

El comercio de proximidad humaniza nuestros barrios, fija población, garantiza la calidad de los productos y vertebra la vida de la ciudad. Las panaderías, mercerías, quioscos, farmacias o bares de toda la vida han sido siempre un punto de referencia para el vecindario y un asidero para el recién llegado. Sin embargo, basta darse un paseo por Dos Hermanas y se comprueba como los negocios de siempre han cerrado o han mermado su tamaño. La zapatería de la calle Canónigo, la mítica cerámica Bellavista o la ferretería Los Mora ya no están activas por uno u otro motivo.

Sin embargo, se puede promocionar que vecinos y turistas conozcan fácilmente qué servicios hay disponibles incentivando a los comercios y hosteleros a que se inscriban sin coste para éstos.

Por ello se formula el siguiente RUEGO:

- Crear una guía específica alojada en la web corporativa www.doshermanas.es con su propio apartado de establecimientos adheridos indicando oferta comercial y gastronómica segmentada por zonas.
- Instalar paneles y marquesinas en las paradas de bus/taxi con código QR alojada en la web con los datos indicados.
- Complementar la red señalética con estos códigos QR, impulsando campaña de promoción en la Estación del Arenal y paradas de Metro de Montequinto.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía sobre el control, seguimiento y mantenimiento del arbolado de la ciudad. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

En octubre de 2023 vimos cómo la borrasca Bernard causó muchos estragos en Dos Hermanas provocando la caída de múltiples grandes árboles y recientemente también las condiciones climatológicas adversas han producido la caída de dos ejemplares de árboles grandes en el Parque de la Alquería, algo que no se produciría si el arbolado gozara de mejor salud.

Por ello, el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas se llevaban a cabo hasta ahora en relación con el control, seguimiento y mantenimiento del arbolado de la ciudad y qué medidas se van a tomar con relación al estado de riesgo que presentan algunos grandes árboles para evitar su caída frente a condiciones climatológicas adversas?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria, en el punto 10.5 del orden del día, al tratarse de cuestiones similares en materia de Parques y Jardines.

10.10.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la puesta en marcha de un plan de recuperación del Parque la Alquería del Pilar. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Las condiciones climatológicas adversas han provocado la caída de mucho arbolado histórico del Parque del Alquería, sobre todo tras la borrasca de octubre de 2023, a causa de la que se perdió un centenar de ejemplares entre los registrados en 2020. Hace poco también un mal temporal ha provocado la caída de algunos ejemplares del parque.

Por lo expuesto, ruego al delegado de hábitat urbano que adopte la siguiente medida:

- La puesta en marcha de un plan de recuperación del parque en su conjunto, su arboleda histórica y sus jardines.

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria, en el punto 10.5 del orden del día, al tratarse de cuestiones similares en materia de Parques y Jardines.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página sesenta y siete a la página ciento diez, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 04/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>